

Memorando

PARA: Lic Yajaira Handal
Oficial de transparencia

DE: Aboga. Sandra Flores
Secretaria General



ASUNTO: Solicitud de información

FECHA: 4 de Noviembre de 2015

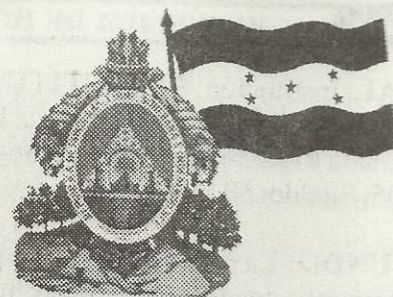
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle de la manera más atenta, el reporte de publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2015.

Atentamente,

Reporte de publicaciones Diario Oficial La Gaceta

No. De la gaceta	fecha	Acuerdo Ejecutivo
33,859	6 de Octubre del 2015	acuerdo No. 084-2015

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL 2015. NUM. 33,859

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 083-A-2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR a la ciudadana MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ, en el cargo de SECRETARIA GENERAL, Institución: 501 INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, Gerencia Administrativa: 005, Unidad Ejecutora: 008, Programa 01, Subprograma: 00, Proyecto: 000, Actividad Obras: 005, Sueldo: 50,900.00. A quien se le rinde las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno del mes de julio del año dos mil quince.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdos Nos.: 083-A-2015 y 084-A-2015.

A. 1-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos.: 01-15, 02-15, 03-15, y 04-15

A.3-12

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-12

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 084-A-2015

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, ANALESKY FONSECA TREJO, en el cargo de SECRETARIA

GENERAL, Institución: **501 INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, Gerencia Administrativa: **105**, Unidad Ejecutora: **008**, Programa **01**, Subprograma: **00**, Proyecto: **000**, Actividad Obras: **005**, Sueldo: **50,900.00**.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el artículo 33 segundo párrafo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres de agosto del año dos mil quince y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Corte Suprema de Justicia

ACUERDO No. 01-15

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de agosto de 2015

La Corte Suprema de Justicia

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 313, establece como atribuciones de la Corte Suprema entre otras las de "... 11) Fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales; 12) Crear, suprimir, fusionar, o trasladar los Juzgados, Cortes de Apelaciones y demás dependencias, previo dictamen favorable del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial".

CONSIDERANDO: Que en el marco del "Plan Estratégico del Poder Judicial 2011-2016", que establece como uno de sus Ejes "La Gestión Judicial" y como objetivo estratégico "Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución

- Consolidación e implementación del Modelo de Gestión Judicial.
- Acceso a la Justicia.
- Implementación de programas para minimizar el rezago judicial.
- Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial de Honduras mediante seguimiento coordinado y planificado de las estrategias y acciones establecidas en el plan de modernización de este Poder del Estado, ha iniciado un proceso de incorporación de nuevos modelos de gestión en los despachos judiciales que se han implementado con la fusión de los Juzgados de Letras Penales de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula y la fusión de los Juzgados de Letras y Paz en materia Civil de los Departamentos de Francisco Morazán y Cortés, así como otras fusiones en las distintas materias, contemplando también la reorganización jurisdiccional de otros Juzgados para lograr mayor efectividad y acercamiento a la Justicia.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Judicial en materia de administración de justicia, juzgar y ejecutar lo juzgado, lo que conlleva a crear instancias especializadas para dar una mejor respuesta y facilitar el acceso a la justicia en los temas de las diferentes materias como ser Penal, Civil, Familia, Niñez y Adolescencia, Inquilinato, Violencia Doméstica y Laboral.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767